

el socorro, por él dispuesto, a los pobres enfermos que necesiten, abriéndose el crédito correspondiente de donde hayan de satisfacerse los gastos que pudiesen originarse; y

§. 4.º = Que se ponga todo lo actuado en conocimiento del Señor Gobernador Civil de la provincia, a fin de que por los medios que las leyes ponen en sus manos, se digna adoptar las disposiciones mas acertadas, sin perjuicio del acuerdo ó acuerdos que tome esta Corporacion.

§. = Tal es el parecer de la Comision, no obstante el cual N.º S. con su superior ilustracion resolverá lo que mejor estime.

§. = El Señor Sumeras quiere, el primero de todos, felicitar al Señor Alcalde accidental, por todo lo que ha practicado y ordenado en el asunto de que se ha dado cuenta, proponiendo un voto de gracias.

§. = Así se acordó; y a propuesta de dicho Señor Sumeras, aclarado por el Señor Piqueras, que del capitulo de Suprevisos, quide autorizado el dicho Alcalde para pagar las atenciones a que se refiere el dictamen, que se aprueba, y gestionará por conducto del Señor Gobernador Civil, que el Gobierno de Su Magestad, conceda alguna cantidad del fondo de Salauidades.

Diose cuenta del siguiente dictamen:

Antorizar a Antonio Espino Señor. = Vista la solicitud, e informe que envite el oficial del negociado, respecto a la misma, la Comision de Mercados despues de haberse constituido sobre el terreno, expone: Que considera equitativo y justo se autorice a Antonio Garcia Berdau para establecer una casa en el Plano de S. Francisco.